



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) MAICOL DUVAN MONTES CASTRILLON identificado con C.C. 1.006.180.635, quien se encuentra recluso en los Calabozos Estación de Policía Tunjuelito - Bogotá, D.C., solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-20558 y BTE 3594192026 del 20 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMITIVOS
Bogotá, D.C.
E. S. D.

DERECHO DE PETICION (Art. 23 C.N.)

Condenado: **MAICOL DUVAN MONTES CASTRILLON**
C.C. 1.006.180.635 Bogotá.
Reclusión: Calabozos Estación de Policía Tunjuelito - Bogotá, D.C.
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION.**

MAICOL DUVAN MONTES CASTRILLON, persona mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.006.180.635 de Bogotá, en acato a los postulados del **Derecho de Petición** erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles, comedidamente, se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia y mi familia, por los hechos por los cuales actualmente me encuentro privado de mi libertad en los Calabozos de la Estación de Policía de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá, D.C., por cuenta del proceso con Rad. 110016000015202500318 00 – N.I. 468000 / por el delito de *Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones*, cuya sanción punitiva fue de 54 meses de prisión, en fallo emitido el 28/06/2025 por el Juzgado 48 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, D.C., y actualmente el paginario se encuentra en el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Paloquemao, a la espera de ser remitido a los señores Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad –reparto- de la ciudad de Bogotá, D.C., a quienes compete el conocimiento de la sanción penal a mí impuesta.

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

(Original firmado)

MAICOL DUVAN MONTES CASTRILLON
C.C. 1.006.180.635 Bogotá.
Calabozos Estación de Policía Tunjuelito - Bogotá, D.C.
Notificación. Correo alxqpi@gmail.com



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO